

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 € Anual particulares ..... 62,50 € Semestral particulares ..... 34,35 € Trimestral particulares ..... 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 17 de Febrero

Núm. 19

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	2
Notificación iniciación expedientes sancionadores .....	4
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación resolución actas de infracción .....	7
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Bases convocatoria de bonotaxi para personas con discapacidad o graves dificultades de movilidad 2010 .....	8
FUENTEELSAZ DE SORIA	
Padrones tasa abastecimiento de agua potable 2008/2009 .....	10
FUENTECANTOS	
Padrones tasa abastecimiento de agua potable 2008/2009 .....	10
GOLMAYO	
Aprobación proyecto de obra "Abastecimiento de aguas en Las Fraguas y La Mallona" .....	10
TORRUBIA DE SORIA	
Presupuesto general 2010 .....	10
ALMARZA	
Modificación ordenanza abastecimiento de aguas .....	11
ALMENAR DE SORIA	
Declaración de ruina inmueble sito en C/ Real, 12 .....	11
Presupuesto general 2010 .....	11
ÁGREDA	
Delegación para celebrar matrimonios civil .....	12
COVALEDA	
Adjudicación concesión obra pública de adecuación y equipamiento camping "refugio de pescadores" .....	12
Adjudicación concesión obra pública de adecuación y equipamiento del campamento de La Nava .....	12
Adjudicación concesión obra pública de adecuación y equipamiento albergue juvenil .....	12
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Licitación contrato enajenación bien inmueble en C/ San Juan, 6 de Velilla de San Esteban .....	13
Vacante juez de paz sustituto .....	13
BLIECOS	
Presupuesto general 2010 .....	13
CABREJAS DEL PINAR	
Solicitud licencia para planta de almacenamiento y distribución de combustibles .....	14
VILLAR DEL RÍO	
Aprobación expediente concesión suplemento de crédito .....	14
CUBO DE LA SOLANA	
Solicitud licencia para obras "planta de ensayos de pequeños aerogeneradores" y otros .....	14
ALPANSEQUE	
Aprobación expediente imposición impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras .....	14
ARCOS DE JALÓN	
Expediente de alteración de calificación jurídica .....	14
CERBÓN	
Rectificación .....	14
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Modificación ordenanza abastecimiento de agua potable .....	15

GÓMARA	
Presupuesto general 2010 .....	15
VADILLO	
Presupuesto general 2009 .....	15
MOLINOS DE DUERO	
Requerimiento de restablecimiento de prestación del servicio en el Hostal San Martín .....	15
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.187 .....	16
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.148 .....	16
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZARAGOZA	
Demanda 1309/2009 .....	16

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420450190020	RIOS DIAZ, PEDRO NEL	X4203188F	ALICANTE	02-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450210285	RIOS DIAZ, PEDRO NEL	X4203188F	ALICANTE/ALACANT	27-05-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420600019597	DE JESUS LANTIGUA, EDUARD R.	X8721894H	CASAVIEJA	20-04-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
420700098173	RIVAS TORRES, ALFREDO DANNY	X3314510A	BADALONA	19-11-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
429450240194	INGEMECANICA SL	B61238424	BARBERA DEL VALLES	05-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450162523	ANPLAFE CONSTRUCCIONES SL	B61850285	BARCELONA	01-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450191754	DUQUE I VILA SL	B62549373	BARCELONA	28-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450141544	LEGRINS CENRASA SA , PLG I.	NO CONSTA	BARCELONA	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450188706	COROMINAS FISAS, JORGE	36528870	BARCELONA	24-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600027302	ROMERA IGLESIAS, FERRAN	46362970	BARCELONA	03-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420450244301	DE MIGUEL RUPEREZ, LUIS	72872523	BARCELONA	03-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450160587	DIAZ CARRON, MARINA	51971008	CASTELDEFELS	20-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450209301	QUINTANA CURA, JOSE	77304121	CENTELLES	30-06-2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420600025330	MOLINA ESQUIVEL, TAMARA	29095912	ESPLUGUES DE LLOB	07-07-2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420450275140	MARTIN MUÑOZ, EDUARDO	46727349	GARRIGA, LA	13-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450128163	MORENO PANADERO, VICENTE	50316122	RUBI	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450186795	ALTATECOLOGIAEN NIDO DE AB EJ	B63011464	TERRASSA	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450140424	BOSCH CLARIANA, ANTONIO	39115702	TERRASSA	18-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043581869	RECHE LOPEZ, PEDRO LUIS	36925472	TIANA	13-10-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
					EUROS					
420700096590	PEREZ GUANOLUISA, DANIEL S.	X6236761N	ALMAZAN	14-11-2009	600,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
420600038282	MANRIQUE URIEL, PEDRO	16795186	ALMAZAN	22-11-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420043497706	ROMANILLOS GALAN, VICTORIANO	16766859	BARCONES	19-09-2009	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
420700079063	BARRIENTOS ORTEGA, ELKIN E.	Y0192404T	OLVEGA	08-11-2009	150,00		RD 1428/03	102.1		(a)
429450162055	TUNKARA , ALHAGIE BABA	X1434765W	SORIA	20-08-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450169281	VALENTINOVA MARINOVA, TANYA	X3442224K	SORIA	20-08-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700098483	PALACIOS RODRIGUEZ, WASHINGTON	X4231824P	SORIA	20-11-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
420600038063	VLASAN , NICOLAE FLORIN	X8898015M	SORIA	19-11-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420700091452	DE MARCO MARQUEZ, VICTOR	16783795	SORIA	28-10-2009	60,00		RD 1428/03	005.3		(a)
429450256505	GARCIA GONZALO, MARIA EMILIA	16799436	SORIA	20-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450247053	DE LA ORDEN GARCES, PAULA	72890338	SORIA	07-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700094428	GARCIA MIRO, DAVID	73087124	ALCAÑIZ	09-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700094441	GARCIA MIRO, DAVID	73087124	ALCAÑIZ	09-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700000793	BALAU , MARIA	X5266650H	SANTA EULALIA	09-11-2009	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
429450201711	MONCADA FLOR, MIGUEL ANGEL	45706803	ARONA	28-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700071120	LOGISTICA SOTO PEREZ SL	B45511565	PANTOJA	13-08-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
429450170696	TRANSESPAMEX DE MATERIALES SL	B45700556	SESEÑA	10-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700049915	ALVAREZ MARTIN, CRISTIAN	49016680	UGENA	11-05-2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
429450178610	INSTALACIONES ESPECIALES B RA	NO CONSTA	VALENCIA	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450216090	CARRACEDO ARROYO, JUAN JOSE	12324072	LA SECA	19-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700092020	VARGAS COTERA, EDUARDO	09321566	RENO	30-10-2009	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
420700077534	TRIFONOV KIROV, ADRIYAN	X4924629F	VALLADOLID	06-09-2009	300,00		RD 1428/03	087.1	4	(a)
429450207385	ZLATKOVA , STEFKA	Y0442303G	VALLADOLID	09-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450174781	MORALES SORIANO, JOSE MA	17110130	ALMONACID DE SIERRA	31-08-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450251032	GOGA , SORIN LILIAN	X6218535W	CARIÑENA	12-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420700093643	GOGA , CORNEL MARIAN	X7034095M	CARIÑENA	06-11-2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
420700094350	BERNUES IRIGOY, FRANCISCO J.	29123695	EJEA DE CABALLEROS	09-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700096875	RODILA , CONSTANTIN	NO CONSTA	ILLUECA	14-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700096887	RODILA , CONSTANTIN	NO CONSTA	ILLUECA	14-11-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
429450160988	CASERES GARCIA, AMILTON JAIME	X4896954R	UTEBO	10-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450174677	MAHLA , ABDELMAJID	X4169902W	ZARAGOZA	31-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700054546	GOMEZ BELTRAN, LEONEL YESID	X6329249V	ZARAGOZA	05-07-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450198980	COSTILOV , NICOLAE	X8138219Z	ZARAGOZA	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600025317	BOSQUE SAINZ DE LA MAZA, JUAN	17750468	ZARAGOZA	07-07-2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420600025949	COLADO LOPEZ, ANGEL ILDEFONSO	25191830	ZARAGOZA	14-07-2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
420450271183	GARCES TRILLO, JOSE	25459925	ZARAGOZA	06-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420043497160	AMBROA GOMEZ, FRANCISCO J.	25461868	ZARAGOZA	23-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450196946	MONZON FABREGAT, FERNANDO	29098837	ZARAGOZA	13-10-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450261347	COHEN GODINHO, TANIA SOFIA	73410583B	ZARAGOZA	25-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450160022	GARCIA PEREA, JUAN	70646818	CASERAS	01-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700091890	CANDELA HINCAPIE, JULIAN	73413956	MOVERA	29-10-2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420450285406	RIOBOO FUENTES, SALVADOR	14538003	ZUERA	29-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)

Soria, 5 de febrero de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

438

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART°.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
					EUROS					
429450246020	BLAS MARTINEZ, JUAN	40823253	BENIDORM	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450294699	OLIVEIRA DE CARVALHO, LUIS S.	74372506	GUARDAMAR DEL SEGURA	15-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450317810	BRACERAS GACHO, M PILAR	13096135	JAVEA	18-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450248582	COSTEA , CALIN SAMOILA	X3657800H	LA VILA JOIOSA	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		





EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
429450250060	YAÑEZ LAMELAS, MANUEL	18193630	BURLADA	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450242274	CATALAN GOMEZ, FCO JAVIER	52441716	CORELLA	31-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450246639	ZORRILLA DIAZ, JAVIER	29141774	OLLOQUI	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450315230	DEWISME PRADOS, JAVIER	16594843	LODOSA	12-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450296428	BARRIGON ABARQUERO, MIGUEL A.	15870757	LOS ARCOS	18-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450311820	FERNANDEZ BURGUI, SAMUEL	52441711	OLITE	30-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450254909	MARQUEZ VIDAL, FRANCISCO	52335183	ORCOYEN	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450315289	ARRAIZA IRURZUN, FRANCISCO J.	15769126	PAMPLONA	12-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450174458	ENCINAS GIL, JAIME	33434746	PAMPLONA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450195140	GONZALEZ DUFFAURE, JORGE	72699644	PAMPLONA	10-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450316579	NAVARIDAS SAINZ DE UGARTE, L.	16531457	MENDILLORRI	18-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450287899	IRIARTE IRIARTE, MA BLANCA N	15812125	PAMPLONA/IRUÑA	03-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450300640	MOTORRAD VANEN SL	B31792849	ATARRABIA	27-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450277200	BISPOL ESPAÑA S L	B33452749	MERIÑAN	18-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450320030	VALLEJO VELA, MA CARMEN	12682786	PALENCIA	23-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450301412	LOPEZ MARTIN, ENRIQUE	11810608	BLANCA DONA (EIVIS	29-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420450305557	ANDRES ARCOS, OVIDIO	17433727A	PALMA MALLORCA	09-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
420700100507	SANUDO HERRERA, ROBERTO	72060644	SANTANDER	27-11-2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
429450260764	HERNANDEZ DIAZ, MANUEL A.	27305872	SEVILLA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429043571963	IOVESCU , IONEL DOREL	X8394192C	AYLLON	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450263832	EL HAMDOUCHI, MAHMOUD	X9622854E	AGREDA	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450296854	BERNAL FRIAS, EUGENIO	16667464	EL BURGO DE OSMA	14-10-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429043577321	GEORGIEVA TSVETANOVA, IVALINA	X8294836R	SAN ESTEBAN GORMAZ	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450231442	IBNELJYLALY, MOHAMMED	X5521251D	SORIA	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450229873	IBNELJYLALY, MOHAMMED	X5521251D	SORIA	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450228662	IBNELJYLALY, MOHAMMED	X5521251D	SORIA	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420600040069	IBRAHIM CHAKAR, AHMED	X5941456G	SORIA	27-11-2009			RD 1428/03	050.		(1)
420450316634	DE LA ORDEN MOZO, SINESIO	16778981	SORIA	12-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450258496	TIERNO ROMANILLOS, JULIO	16799301	SORIA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450255290	MARIN HERRERO, JUAN ANTONIO	72872247	SORIA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700093357	DAVIU BOROBIO, EDUARDO	72881266	SORIA	05-11-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
429450248028	BERENGUER MARTINEZ, MARIA R.	39653286	EL CATALAR	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450259786	TARRADELLAS GONZALEZ, M.	38118248	COMARRUGA EL VENDR	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450275925	CARLOS CASTILLA INGENIEROS S	A43066299	REUS	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450220109	OLEA , IOAN GHEORGHE	X3948443X	SESEÑA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450209345	FUENTES VAZQUEZ, ANA JOSEFA	50425729	YELES	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450255227	GARCIA TORTOSA, ELENA TERESA	20777220	ALGEMESI	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450261835	ARISTE PUENTE, JOSE IGNACIO	13892361	PLAYA DE PUZOL	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450183794	CATALIN SHARANDA, GHEORGHE	Y0538175N	SAGUNTO	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429600024874	INMUEBLES MIVER SL	B47513486	CISTERNIGA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450233236	GOMEZ SAN JOSE, MANUEL	12242658	VALLADOLID	20-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450249094	RENEDO PEREZ, MA CARMEN	17183128	CUARTE DE HUERVA	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450229897	KIRILOVA GUEORGUIEVA, D.	X3103696F	EJEA DE CABALLEROS	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450234157	KIRILOVA GUEORGUIEVA, D.	X3103696F	EJEA DE CABALLEROS	17-11-2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
429450239532	KIRILOVA GUEORGUIEVA, D.	X3103696F	EJEA DE CABALLEROS	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450239817	BURILLO JULIAN, JOSE LUIS	17216551	JAULIN	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450272481	ONIGA , IOAN	X4654052W	UTEBO	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450267620	DEL RIO RUIZ, CARLOS D	17837623	UTEBO	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450213713	PROYDEL GESTION DE SERVICIOS	B50578095	ZARAGOZA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450228900	OCI INGENIEROS SL	B50795707	ZARAGOZA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450258411	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS A RI	B99080707	ZARAGOZA	09-12-2009	440,00		RDL 339/90	072.3		
420450308250	BENARBA , ABDESSELAM	X2597773S	ZARAGOZA	19-11-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450323808	BELAKTIRIA , ABDALMOUNAIM	X6282342F	ZARAGOZA	06-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450272134	MOTATO GUAPACHA, JOSE JULIAN	X6552293F	ZARAGOZA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450319430	SMEOREANU , LIA	X6776142C	ZARAGOZA	26-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450300523	ANDRONACHESCU , NICOLAE G.	X8313261A	ZARAGOZA	27-10-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450321885	VADILLO CANTERO, PETRA	07042603	ZARAGOZA	02-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450318126	CASQUERO FERNANDEZ, HIPOLITO	12180934	ZARAGOZA	22-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450215254	ALBERO SANCHO, RAFAEL	17109448	ZARAGOZA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450246500	MOCHALES URMENTE, JESUS	17145097	ZARAGOZA	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450312239	MONDRON IBARRA, FERNANDO	17718179	ZARAGOZA	03-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
420450323638	CODERQUE ARTAJONA, LUIS E.	17760241	ZARAGOZA	06-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450312800	PEREZ AZNAR, JORGE LUIS A	17860282	ZARAGOZA	06-12-2009			RD 1428/03	048.		(1)
429450182340	GALINDO VILLUENDAS, SILVIA P.	25163686	ZARAGOZA	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450252433	NAVARRO GIRON, GUILLERMO	25177248	ZARAGOZA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450258630	NAVARRO GIRON, GUILLERMO	25177248	ZARAGOZA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450260867	NAVARRO GIRON, GUILLERMO	25177248	ZARAGOZA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450216404	CABEZAS ARANGUEZ, MARIA LUISA	25431133	ZARAGOZA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450237134	PEREZ CABALLERO SANCHEZ, S.	29109604	ZARAGOZA	26-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450314431	HERNANDEZ ELIA, JULIO LUIS	29109808L	ZARAGOZA	09-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450279505	ALVAREZ PEREZ, ELKIEN HERNAN	73223051	ZARAGOZA	25-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Soria, 5 de febrero de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

439

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA**  
**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), se hace saber a las empresas más adelante re-

lacionadas que ha dictado resolución a las Actas de Infracción y no ha podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Para su entrega el escrito se encuentra a la vista del interesado en las oficinas de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pintor Maximino Peña, 2-4. CP 42003 Soria, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, transcurrido el cual se continuará el procedimiento establecido en el R.D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Acta nº	Empresa/ Sujeto responsable	C.C.C./NAF	N.I.F./N.I.E	MATERIA
I422009000014526	BRAGOJE TRES, S.L. C/ Venerable Palafox, 5 bajo 42001 Soria	42100966176	B42183657	SEG. SOCIAL
I422009000014627	BRAGOJE TRES, S.L. C/ Venerable Palafox, 5 bajo 42001 Soria	42100966176	B42183657	SEG. SOCIAL
I422009000014122	FÉLIX TAMBO QUISPE C/ V Centenario, s/n 42300 El Burgo de Osma (Soria)	42100234566	X4731760Q	SEG. SOCIAL

Soria, 2 de febrero de 2010.– La Jefa de la Inspección, Paloma Ibáñez Díez.

423

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

*BASES de la convocatoria de bonotaxi para las personas con discapacidad y afectadas de graves dificultades de movilidad para el año 2010.*

#### 1.- FUNDAMENTACIÓN.

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración Social de Minusválidos, cuyos principios rectores se fundamentan en el artículo 49 de la Constitución, obliga a los poderes públicos a prestar a las personas discapacitadas todos aquellos medios que resulten necesarios para el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales.

También la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras y la Ordenanza de Accesibilidad Integral para el municipio de Soria, aprobada en sesión plenaria el 9 de noviembre de 1995; establecen como objetivo prioritario garantizar la accesibilidad para hacer posible el desenvolvimiento autónomo de las personas en los distintos medios.

La existencia de medios de transportes adaptados resulta esencial para que las personas afectadas por diversos tipos de discapacidad física puedan desarrollar una vida independiente, y en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que los demás ciudadanos.

Teniendo en cuenta que las personas afectadas por graves problemas de movilidad, ven limitadas sus posibilidades de utilización de los servicios de transporte público, deberán ser objeto de medidas compensatorias para corregir estas desigualdades, correspondiendo al Ayuntamiento la adopción de las mismas.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas Leyes y con el fin de lograr una mayor integración de las personas con discapacidad, quiere establecer un sistema de ayudas que facilite el acceso a los taxis adaptados. Para la plena efectividad de este proyecto se elaborarán las presentes bases que regulan el sistema de adjudicación de los bonotaxis, así como la cuantía de los mismos.

#### 2.- OBJETO, DEFINICION Y DOTACION PRESUPUESTARIA.

El objeto de la convocatoria se centra en facilitar medios de transporte accesibles dirigiéndose a aquellas personas grave-

mente afectadas en su movilidad y que no pueden hacer uso, con carácter general de los transportes públicos de la ciudad.

Se concreta en la concesión de una ayuda económica que en forma de vales o bonos, permita a los beneficiarios la utilización del servicio de taxi adaptado del municipio de Soria para sus desplazamientos personales.

Dada la naturaleza del objeto de esta subvención sólo podrán ser destinatarias de las mismas las personas físicas que utilicen directamente el servicio.

#### *Dotación presupuestaria.*

La presente convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 3.000 € para el año 2010 con cargo a la aplicación presupuestaria 10 01 313 48903 del presupuesto general municipal.

#### *Compatibilidad*

El disfrute de esta subvención será compatible con cualquier otra ayuda o subsidio de movilidad.

#### 3.- BENEFICIARIOS.

Podrán solicitar las prestaciones de este programa las personas con discapacidad que reúnan los siguientes requisitos:

1.- Estar empadronado en el Municipio de Soria.

2.- La renta per cápita de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2008 no podrá ser superior a dos veces el IPREM anual vigente durante el año 2008.

3.- Tener reconocida la condición legal de minusválido (en grado igual o superior al 33%) y tener un mínimo de 7 puntos de movilidad reducida o bien encontrarse en alguna de las situaciones descritas en los apartados A, B, C del Certificado de reconocimiento del grado de minusvalía y con impedimento para la utilización del transporte público colectivo.

4.- Carecer de vehículo propio adaptado. Las personas con discapacidad que reúnan los requisitos anteriores, dispongan de vehículo adaptado, podrán solicitar estas ayudas solamente para aquellos periodos, en los que por causas sobrevenidas, no puedan utilizar el mismo.

#### 4.- SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria según el de modelo oficial (Anexo I) y deberá acompañar a las mismas la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y del cónyuge o pareja.
- Fotocopia del D.N.I. del representante legal, en su caso.
- Fotocopia del Libro de Familia.



- Certificado de Minusvalía expedido por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales donde conste el grado de minusvalía y reconocimiento de movilidad reducida por puntuación o letras.

- Declaración jurada de no disponer de vehículo propio adaptado.

- En el caso de que no se disponga de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la situación económica del ejercicio correspondiente de la unidad familiar, deberá justificarse por el interesado.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria podrá requerir la presentación de otros documentos que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases y aquellos que considere necesarios para una mejor valoración del expediente (informe Centro Base sobre posibilidad de utilización transporte público...).

Las personas que hayan percibido estas ayudas durante el año 2009 presentarán la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Declaración indicando que no se han modificado las condiciones que motivaron la concesión anterior.

- Bonos no utilizados, en su caso, durante el ejercicio anterior.

La solicitud deberá ser firmada por el solicitante y el cónyuge o pareja, en su caso, e implicará la autorización para que la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayuntamiento de Soria obtenga directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información correspondiente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como obtener información de cualquier Organismo Público.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de no hallarse el solicitante incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la propuesta de pago en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación de la ayuda.

#### **5.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.**

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y hasta el 15 de septiembre de 2010, tramitándose solicitudes nuevas mientras exista dotación económica en la consignación presupuestaria del presente año.

Una vez presentada la solicitud junto con la documentación requerida, ésta será registrada y la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad comprobará si las solicitudes están debidamente cumplimentadas de acuerdo con la presente convocatoria. En caso contrario, se le requerirá al interesado

en la forma establecida en el art.71.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida, el expediente será archivado sin más trámite, con los efectos previstos en el Art. 42.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

#### **6.- TRAMITACION ADMINISTRATIVA.**

Junto con la documentación presentada se incorporará de oficio el certificado de empadronamiento.

Una vez recabada toda la documentación exigida, los técnicos correspondientes del Departamento de Servicios Sociales, emitirán un informe propuesta, acerca del cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. La concesión o denegación de la ayuda solicitada será adoptada por resolución de Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Las concesiones y denegaciones serán notificadas de forma expresa a los solicitantes.

Las resoluciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento de Soria agotarán la vía administrativa y frente a ellas podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que resolvió, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

#### **7.- REGULACIÓN EN EL USO BONO-TAXI.**

Los Bono-taxis son de uso personal e intransferible, tendrán un valor unitario de 1 €/vale y se expedirá en las oficinas del Departamento de Servicios Sociales. Los beneficiarios están obligados a cumplir las condiciones establecidas para el uso de la prestación.

Los beneficiarios entregarán los Bonos a los taxis como contraprestación del transporte; podrán utilizar todos los Bonos que se precisen por servicio, y cuando el importe del viaje efectuado lo requiera, deberán abonar en moneda la diferencia que resulte entre el precio del trayecto y el valor de los bonos aportados.

En ningún caso el taxista devolverá en metálico el resto entre el coste del viaje y los bonos aportados, ni recogerá bonos por valor superior al mismo.

No podrán utilizarse los Bono-taxis para servicios o transporte fuera del término municipal de Soria.

Los bonotaxis únicamente se destinarán a pagar los servicios prestados por los taxis accesibles de la ciudad.

Los beneficiarios que por cualquier circunstancia no pueden hacer uso de los bonotaxis los devolverán al Área de Bienestar Social.

Los Bonos tendrán una validez anual, y sólo podrán utilizarse hasta el 31 de diciembre del 2010.

Los beneficiarios del programa deberán poner en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento cualquier anomalía que observen en la prestación del servicio.

Cuando la utilización de esta prestación no se ajuste a la normativa establecida en las bases dará lugar a la pérdida del derecho a disfrutar de estas ayudas.

#### 8.- CUANTIA DE LA PRESTACION.

Para la adjudicación de la cuantía de cada subvención se tendrá en cuenta la renta per cápita de los miembros de la unidad familiar de que forma parte el beneficiario.

Se entenderá por unidad familiar las constituidas por el interesado y su cónyuge o pareja y los descendientes menores de edad o mayores incapacitados legalmente económicamente dependientes (ingresos anuales inferiores a 8.000 €, conforme a la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas).

Se entregarán hasta 150 Bonos anuales a los beneficiarios cuyos ingresos per cápita no superen el IPREM, hasta 100 Bonos anuales a los beneficiarios cuya renta per cápita se encuentre entre 1 y 1,5 veces el IPREM y hasta 75 Bonos anuales a los que sus ingresos per cápita excedan de 1,5 veces y no superen 2 veces el IPREM.

Se tendrá como referencia el valor del IPREM (Indicador Publico de Renta de Efectos Múltiple) de 2008 establecido en 7.236,60 € anuales (516,90 € x 14 pagas).

#### 9.- JUSTIFICACION Y PAGO.

Únicamente se abonarán por el Ayuntamiento de Soria los Bonos utilizados dentro del ejercicio 2010.

#### 10.- DISPOSICION GENERAL.

En el año 2007, el Ayuntamiento de Soria suscribió un Convenio de Colaboración con el titular del taxi adaptado existente en la ciudad para la gestión de este programa. La vigencia de este Convenio es de cuatro años.

Durante el período de vigencia del convenio mencionado se podrán incorporar más vehículos adaptados al mismo.

Así mismo, la Corporación Local se reserva el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas para comprobar el correcto uso de los bonotaxis.

#### 11.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

El Departamento de Bienestar Social, en colaboración con la Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Soria realizará el seguimiento del Programa y evaluarán el cumplimiento de sus objetivos.

Soria, 5 de febrero de 2010.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 433

## FUENTELESAZ DE SORIA

Aprobados por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, los padrones correspondientes al cobro de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable 2008-2009, y de recogida de basuras 2009, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de 15 días hábiles a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**; de no formularse ninguna reclamación en ese período, se considerarán definitivamente aprobados.

Fuentelsaz de Soria, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 393

## FUENTECANTOS

Aprobados, en Sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 27 de enero de 2010, los Padrones correspondientes al cobro de tasas por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua 2008-2009 y de recogida de basura 2009, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas; de no formularse ninguna, se entenderán definitivamente aprobados.

Fuentecantos, 3 de febrero de 2009.- El Alcalde, Ángel Romero Langa. 394

## GOLMAYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2010 adoptó acuerdo de aprobación por urgencia del Proyecto Técnico de la obra "Abastecimiento de Aguas en Las Fraguas y La Mallona. Obras Complementarias", redactado por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas don Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto de ejecución de contrata que asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil ochocientos euros (57.800,00 €), I.V.A. incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública por urgencia, por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 2 de febrero de 2010.- El Alcalde, Félix Cubilla Romera. 395

## TORRUBIA DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	28.000
Impuestos indirectos .....	3.000
Tasas y otros ingresos.....	13.000
Transferencias corrientes .....	24.000
Ingresos patrimoniales.....	64.900

##### B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	9.000
Pasivos financieros .....	1.800
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>143.700</b>

## GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal .....	36.000
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	86.000
Gastos financieros .....	700
Transferencias corrientes .....	9.000
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	12.000
TOTAL GASTOS .....	143.700

## RESUMEN

FUNCIONARIOS, 1

LABORAL: 1

TOTAL PLANTILLA, 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torrubia de Soria, 1 de febrero de 2010.- La Alcaldesa,  
M<sup>a</sup> Ángeles Delso Romero. 375

## ALMARZA

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo prevenido en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 40 de la Ordenanza Fiscal queda redactado como sigue:

“Artículo 40. Tarifas. La base imponible vendrá constituida por la aplicación de las siguientes tarifas:

a) TARIFA DEL SERVICIO

USO DOMESTICO

CUOTA FIJA: 15 € Trimestre

CONSUMO:

De 0 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup>: 0,15 €/m<sup>3</sup>De 50 m<sup>3</sup> a 100 m<sup>3</sup>: 0,25 €/ m<sup>3</sup>De 100 m<sup>3</sup> en adelante: 0,60 €/ m<sup>3</sup>

USO INDUSTRIAL Y GANADERO

CUOTA FIJA: 15 € Trimestre

CONSUMO:

De 0 m<sup>3</sup> a 50 m<sup>3</sup>: 0,15 €/m<sup>3</sup>De 50 m<sup>3</sup> a 100 m<sup>3</sup>: 0,45 €/m<sup>3</sup>De 100 m<sup>3</sup> en adelante: 0,90 €/m<sup>3</sup>

b) OTROS INGRESOS

Acometida en usos domésticos e industriales. Enganche:  
400,00 €

Sobre todos los conceptos anteriormente relacionados, se repercutirá el correspondiente IVA.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Almarza, 3 de febrero de 2010.- La Alcaldesa, Ascensión  
Pérez Gómez. 386

## ALMENAR DE SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se notifica a los herederos de D. Genaro Domínguez Martínez propietarios del inmueble sito en la C/ Real Nº 12 de Almenar de Soria, al considerar que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar a todos, la comunicación de la Resolución de la Alcaldía de fecha de 28 de enero de 2010, por la que se resuelve la iniciación de oficio del expediente de declaración de ruina total e inminente, relativo al citado inmueble, se les hace saber que en aplicación del artículo 328 del RD 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Castilla y León, tienen a su disposición, en la Secretaría del Ayuntamiento de Almenar de Soria, el expediente de ruina, para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Almenar de Soria, 2 de febrero de 2010.- La Alcaldesa,  
Gloria López Marín. 373

- - -

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos.....	106.430,87
Impuestos indirectos .....	6.000,00
Tasas y otros ingresos.....	55.600,00
Transferencias corrientes .....	67.000,00
Ingresos patrimoniales.....	58.500
B) Operaciones de capital	
Transferencias de capital .....	35.000,00
Pasivos financieros .....	9.000,00
TOTAL INGRESOS.....	337.530,87

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal .....	103.200,00
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	162.900,00
Gastos financieros .....	1.848,25
Transferencias corrientes .....	15.200,00

## B) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	50.000,00
Pasivos financieros .....	4.382,62
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>337.530,87</b>

## RESUMEN

FUNCIONARIOS, 1

LABORAL FIJO: 6

TOTAL PLANTILLA: 7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almenar de Soria, 28 de enero de 2010.– La Alcaldesa,  
Gloria López Marín. 374

## ÁGREDA

Por Resolución de Alcaldía nº 32/10 de fecha 1 de febrero de 2010, el Sr. Alcalde ha delegado la facultad que le corresponde, para celebrar el matrimonio civil entre Don José Ignacio Fernández Moya y Doña M<sup>a</sup> Carmen Rodrigo Ramírez, el próximo día 6 de febrero de 2010, a favor de la Concejala del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, Don Javier Bajo Sevillano. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ágreda, 1 de febrero de 2010.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 402

## COVALEDA

Por acuerdo adoptado en la sesión de Pleno ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, la concesión de la obra pública de adecuación y equipamiento del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Covaleda (Soria), destinado a Camping Municipal "Refugio de Pescadores" de Covaleda y su posterior explotación y gestión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1) Entidad adjudicadora:

a) Organismo y dependencia: Ayuntamiento de Covaleda, Secretaría.

## b) Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: ordinaria

- Procedimiento abierto. Oferta más ventajosa, proyectos y creación de puestos de trabajo.

## 2) Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Adjudicación mediante por procedimiento abierto.

b) Descripción del objeto: adjudicación por procedimiento abierto, la concesión de la obra pública de adecuación y equipamiento del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Covaleda (Soria), destinado a Camping Municipal "Refugio de Pescadores" de Covaleda y su posterior explotación y gestión.

3) Condiciones económico-administrativas: Se contienen en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que está depositado en la Secretaría del Ayuntamiento.

4) Plazo: Durante 26 días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Covaleda, 3 de febrero de 2010.– El Alcalde, (Ilegible). 397

- - -

Por acuerdo adoptado en la sesión de Pleno ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, de concesión de obra pública, adecuación y equipamiento del Campamento de la Nava, sito en el Monte de Utilidad Pública número 125, con instalaciones deportivas en el municipio de Covaleda (Soria) y su posterior explotación y gestión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## 1) Entidad adjudicadora:

a) Organismo y dependencia: Ayuntamiento de Covaleda, Secretaría.

## b) Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: ordinaria

- Procedimiento abierto. Oferta más ventajosa, proyectos y creación de puestos de trabajo.

## 2) Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Adjudicación mediante procedimiento abierto.

b) Descripción del objeto: adjudicación por procedimiento abierto, de concesión de obra pública, adecuación y equipamiento del Campamento de la Nava, sito en el Monte de Utilidad Pública número 125, con instalaciones deportivas en el municipio de Covaleda (Soria) y su posterior explotación y gestión.

3) Condiciones económico-administrativas: Se contienen en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que está depositado en la Secretaría del Ayuntamiento.

4) Plazo: Durante 26 días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Covaleda, 3 de febrero de 2010.– El Alcalde, (Ilegible). 398

- - -

Por acuerdo adoptado en la sesión de Pleno ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2010, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación por procedimiento abierto, la concesión de la obra pública de adecuación y equipamiento del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Covaleda (Soria), destinado a Albergue Juvenil sito en la C/ Manuel Cámara número 96 y su ulterior gestión y explotación, lo que se publica a los efectos del artí-

culo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1) *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo y dependencia: Ayuntamiento de Covaleda, Secretaría.

b) Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: ordinaria

- Procedimiento abierto. Oferta más ventajosa, proyectos y creación de puestos de trabajo.

2) *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Adjudicación mediante por procedimiento abierto.

b) Descripción del objeto: adjudicación por procedimiento abierto, la concesión de la obra pública de adecuación y equipamiento del inmueble propiedad del Ayuntamiento de Covaleda (Soria), destinado a Albergue Juvenil sito en la C/ Manuel Cámara número 96 y su ulterior gestión y explotación.

3) *Condiciones económico-administrativas:* Se contienen en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que está depositado en la Secretaría del Ayuntamiento.

4) *Plazo:* Durante 26 días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Covaleda, 3 de febrero de 2010.- El Alcalde, (Ilegible). 399

## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2009, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en C/ San Juan, 6 de Velilla de San Esteban por procedimiento abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, único criterio, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble sito C/ San Juan, 6 de Velilla de San Esteban, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Órgano de contratación:*

Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: Enajenación 1/2010

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Enajenación del bien inmueble sito en C/ San Juan, 6 de Velilla de San Esteban (antigua fragua).

b) Precio de licitación: 1.358,55 euros, IVA incluido, que podrá ser mejorada al alza.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación (el precio).

4. *Garantías:*

Definitiva: El 5 % del presupuesto del contrato.

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código postal: San Esteban de Gormaz. 42330.

d) Teléfono: 975350002.

e) Telefax: 975350282.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Presentación de ofertas.*

Durante los quince días naturales siguientes al anuncio de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7. *Apertura de Plicas:*

El tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese en sábado la apertura tendría lugar al día hábil siguiente.

8. *Gastos de anuncios.*

Serán por cuenta del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 3 de febrero de 2010.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 403

— · —

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento no 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1955) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de compatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

San Esteban de Gormaz, 3 de febrero de 2010.- El Alcalde, Millán Miguel Román. 405

## BLIECOS

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2010

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bliccos, 27 de enero de 2010.- El Alcalde, Florencio Maján Carramiñana. 404

## CABREJAS DEL PINAR

Don Martín Navas Antón, ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental para planta de almacenamiento y distribución de combustibles líquidos en la parcela P.I.08 del polígono industrial de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabrejas del Pinar, 3 de febrero de 2010.- El Alcalde, Fidel Soria García. 406

## VILLAR DEL RIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villar del Río, adoptado en fecha 9 de diciembre de 2009, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos:

Capítulo	Partida	Descripción	Euros
2	4-213	REPARACIÓN MATENI CONSERVACIÓN.....	10.000 Euros
2	4-210	REPARA MANTEN INFRESTRUCTU.....	5.000 Euros
2	4-227	TRABAJOS OTRA EMPRESAS.....	4.000 Euros
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.....			19.000 Euros

Presupuesto de ingresos:

Capítulo 8, Artículo 87, Concepto 870.....19.000,00 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Río, 2 de febrero de 2010.- El Alcalde, Pedro E. Sanz Cordon. 408

## CUBO DE LA SOLANA

Solicitada licencia urbanística y de actividad por D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, en representación del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para las obras: "Planta de Ensayos de Pequeños Aerogeneradores" y "Centro de Documentación y divulgación de energía renovables", en Ctra. N-111, PK. 206, CEDER de Lubia, se expone al público durante veinte días a los efectos previstos en el artículo artículo 307 en relación con el artículo 58, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 26 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Cubo de la Solana, 4 de febrero de 2010.- El Alcalde, Óscar Gómez Rodrigo. 410

## ALPANSEQUE

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2010 acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras y la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alpanseque, 4 de febrero de 2010.- El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 411

## ARCOS DE JALÓN

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y, a los efectos de lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de alteración de la calificación jurídica del bien sito en el Barrio de Sagides, Plaza El Egido, nº 1.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas del Ayuntamiento y ante el Ayuntamiento en Pleno.

Arcos de Jalón, 4 de febrero de 2010.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 412

## CERBÓN

### CORRECCIÓN DE ERRORES

En el **Boletín Oficial de la Provincia** del día 29 de enero aparece publicada en el encabezamiento "aprobación inicial

del presupuesto 2009" de este Ayuntamiento, lo correcto es aprobación inicial presupuesto 2010 como aparece en el cuerpo del anuncio. Lo que se publica a efectos de corrección del error.

Cerbón, 2 de febrero de 2010.– El Alcalde, M.A. Aguado Aguado. 416

## CARRASCOSA DE LA SIERRA

El pleno de la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 29 de enero de 2010 aprobó por unanimidad de los asistentes la modificación del art. cinco de la ordenanza reguladora de abastecimiento de agua potable.

Dicho acuerdo de modificación permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan formular y presentar la alegaciones que timen oportunas ante este Ayuntamiento.

Carrascosa de la Sierra, 3 de febrero de 2010.– La Alcaldesa, Gemma María Martínez. 417

## GÓMARA

### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gómara, 5 de febrero de 2010.– El Alcalde, Antonio del Castillo Marinda. 418

## VADILLO

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Vadillo, 29 de enero de 2010.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 413

## MOLINOS DE DUERO

Intentada la notificación sin resultados a la empresa TUR Pinares Sorianos, S.L., de conformidad y a efectos de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, RJAPyPAC, por el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molinos de Duero y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, se comunica que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Molinos de Duero, con fecha catorce de enero de 2010, dictó la siguiente resolución:

### SOBRE REQUERIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL HOSTAL SAN MARTÍN

Visto que el Hostal San Martín permanece cerrado desde el día 7 de enero de 2009, y en la puerta del mismo hay un cartel anunciando que dicho establecimiento permanecerá cerrado hasta marzo.

Considerando que el Ayuntamiento de Molinos de Duero no ha tenido conocimiento ni ha prestado su consentimiento a la referida suspensión temporal de la prestación del servicio que constituye el fin último del objeto de la concesión.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 1993 se firmó contrato administrativo de concesión por un plazo máximo de 30 años, de la explotación del Hostal San Martín, como medida de fomento turístico y para suplir la falta de iniciativa privada, y la ejecución de las obras de adaptación de edificio existente, y que mediante contrato de cesión de dicha concesión autorizado por el Ayuntamiento de Molinos de Duero, a día de hoy el Concesionario de tal servicio es la empresa TUR PINARES SORIANOS S.L., por subrogación en todos los derechos y obligaciones asumidos por los concesionarios originales, según contrato de cesión de la concesión de fecha 1 de marzo de 2003.

Visto que la cláusula V del Pliego de las Económico-Administrativas del contrato establece como una de las obligaciones básicas del concesionario la prestación del servicio, poniendo para ello en funcionamiento los locales e instalaciones, durante el plazo de duración de la concesión.

Considerando que según la clasificación de las infracciones que realiza el art. 140 de la LRRL, y que el art. 133 del RSCL califica como graves las infracciones que pongan en peligro la buena prestación del servicio, los hechos mencionados pueden constituir infracción grave.

Visto que la cláusula XXII del Pliego establece que cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con multa de hasta 50.000 pesetas, e incluso con la resolución del contrato, que aparejada la pérdida de la fianza, la inhabilitación del contratista y el resarcimiento de los daños y perjuicios.

Visto el informe de Secretaría de fecha catorce de enero de dos mil diez.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

Primero: Ordenar al Concesionario, TUR Pinares Sorianos, S.L., la apertura inmediata del Hostal San Martín y prestación del servicio, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de concesión administrativa en vigor.

Segundo: Incoar el correspondiente expediente sancionador en aplicación de lo previsto en la cláusula XXII del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del contrato.

Tercero: Otorgar al concesionario un plazo de audiencia de 10 días para que pueda realizar las alegaciones que considere adecuadas a su derecho, sin perjuicio del inmediato cumplimiento de lo ordenado en el punto primero.

Cuarto: Nombrar Instructor del Procedimiento Sancionador a D. José Manuel Cornejo Martín.

Quinto: Notificar la presente resolución a los interesados y al Instructor.

Sexto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre.

Contra la presente resolución, por ser un acto de trámite, no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de su derecho a presentar cuantas alegaciones a la misma estime oportunas.

Molinos de Duero, 8 de febrero de 2010.- El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 459

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

Solicitada por D. José Luis Romera Calvo en representación de la Asociación Cazadores "El Alto del Otero", con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.187, ubicado en La Mallona, término municipal de Golmayo (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2015, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio

Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 5 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 420

##### ANUNCIO

Solicitada por D. Pedro Martínez Casado en representación de la Asociación Deportiva "El Toril de Layna", con domicilio en Layna (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.148, ubicado en Layna término municipal de Arcos de Jalón (Soria), con vigencia hasta 31 de marzo de 2020, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 5 de febrero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 421

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZARAGOZA

#### EDICTO

*D. José Manuel García González, Secretario del Juzgado de lo Social Número 1 de Zaragoza.*

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Eduardo López Carpena contra Construcciones Cotela 2005 S.L, en reclamación por Ordinario, registrado con el nº 1309 /2009 se ha acordado citar a Construcciones Cotela 2005 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/6/2010 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, sito en la C/ Alfonso I núm. 17 - Edificio Plaza- 3ª Planta, Sala Audiencia núm. 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Cotela 2005 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, 3 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial, José Manuel García González. 419

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria